



En 8. y 30. de Diciembre
 ultimo aprobé las elecciones
 municipales de esa poblacion; y
 en 31. del mismo remiti al Excmo.
 Sr. Ministro de la Gobernacion
 la lista de los Concejales elegidos, y seif,
 y S. C. con fecha 4. del actual me responen
 comunicando la Real orden siguiente: *Idem por*

"La Reina, te *idem*
 niendo presente la lista de los *idem*
 Concejales elegidos para la villa *idem*
 de Sella, se ha dignado nom- *idem*
 brar Alcalde de la misma a *idem*
 D. Pedro Bautista Puche, pri- *idem*
 mer teniente de Alcalde a *idem*
 Fernando Rios y segundo a *idem*
 Agustin Navarro. De Real *idem*
 orden lo comunico a *idem*
 efectos correspondientes, acompaña- *idem*
 do los nombramientos para los inte- *idem*
 rados." *idem*

En su consecuencia *idem*
 y habiendo declarado no tener *idem*
 la aptitud legal necesaria *idem*
 Simon Polo serán Concejales *idem*
 de esa poblacion en el termino *idem*
 actual *idem*

D. Antonio Polo.
 D. Pedro Pallas.

idem y otros *idem* y otros *idem* *idem*

idem

C.S.
 Sebastian Carpena

Jose Martinez
 Secretario

Acta de Posesion de la Villa de Sella a catones

